

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1667
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1667
28 de octubre de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
207804

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1667¹

28 de octubre, 1968

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación de las Actas N° 1665 y 1666, sin observaciones.</u>	4
2.-	<u>OFICINA DE PLANIFICACIÓN, se acuerda crear un organismo que se encargue de la Planificación Universitaria.</u>	4
3.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS, presenta un informe relacionado con el artículo 102, inciso 4) del Estatuto Orgánico. Opinión del Departamento de Registro y de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica sobre ese mismo asunto.</u>	7
4.-	<u>Sesión Extraordinaria el miércoles 30 de octubre del presente año, para conocer entre otras cosas, una carta enviada por el Sr. Presidente de la República.</u>	18
5.-	<u>COMISIÓN PREPARATORIA DEL III CONGRESO UNIVERSITARIO, sugiere la fecha más conveniente para efectuar dicho Congreso. El acuerdo tomado por esta Comisión consta en el acta N° 7 la cual se incluye como ANEXO N° 1 de la presente acta.</u>	19
6.-	<u>ANEXO N° 2. CALENDARIO UNIVERSITARIO PARA EL CURSO LECTIVO DE 1968-1969 tal y como quedó aprobado.</u>	19
7.-	<u>DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, nombramiento del Dr. Rodrigo Pacheco López, Jefe de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Directivo de la Dirección General de Educación Física y Deportes.</u>	20

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 8.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, remite comunicación suscrita por los Secretarios de las Facultades y Directores de los Departamentos Administrativos solicitando que se integre una Comisión para examinar diversos aspectos relacionados con el reajuste de salarios para el personal administrativo. 20
- 9.- ANEXO N° 3. Carta del Sr. Presidente de la República, Prof. D. José J. Trejos Fernández en relación con el presupuesto de la Universidad de Costa Rica. 21

Acta de la sesión N° 1667, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los señores Vice-Decanos, Lic. Teodoro Olarte y Dr. Hernán Cortés. De los señores Representantes Estudiantiles, Jorge A. Gutiérrez y Ernesto Morales. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, del señor Director Administrativo Lic. Carlos Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo de la Universidad. Como invitado asiste el Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro.

ARTÍCULO 01

Se aprueban sin ninguna observación las actas números 1665 y 1666.

ARTÍCULO 02

Se somete a discusión la creación de una Oficina de Planificación en la Universidad de Costa Rica. El señor Rector recuerda que en una sesión anterior se discutió este asunto y que en esa oportunidad se llegó a la conclusión de que era un problema tan complejo y de tanta importancia para la Universidad, que era preferible dedicarle más tiempo en una de las próximas sesiones. En esa ocasión el señor Rector planteó la posibilidad de trabajar en ese asunto con un funcionario que dedicara dos horas a su organización y con la ayuda de algunos elementos de la Universidad que tienen conocimientos de planificación. Se admitió en esa oportunidad que si se planeaba crear la Oficina de Planificación convendría tener un funcionario de tiempo completo. El señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, expuso la idea de que el actual Instituto de Investigaciones Económicas, con personal calificado, que no cumple ya los programas de investigación que le dieron origen, pudiera convertirse en una Oficina o Departamento de Planificación. El señor Rector manifestó que este cambio podría ser temporal y no definitivo, pues considera a ese Instituto como uno de los más importantes para la Universidad. Además, recuerda

que en esa oportunidad se suspendió la discusión para dar oportunidad a que estuviera presente el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Oscar Ramírez y el señor Ernesto Morales ingresan a las 8.40.

El señor Rector sugiere que se discuta nuevamente este asunto y se descarte la posibilidad de que esa oficina sea dirigida por una persona que dé dos horas a la Universidad. Hay, por lo tanto, tres ideas: 1), la del Lic. Carlos José Gutiérrez en el sentido de que sea dirigida por un funcionario de tiempo completo; 2), que sea asumida, temporalmente, por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad; 3) traer un experto extranjero.

El Lic. Carlos Caamaño manifiesta que la Universidad debe hacer un esfuerzo para traer una persona del exterior para que dirija la planificación universitaria, como se ha hecho en otras oportunidades, al no haber en el país personal adecuado en ese campo, es preferible traerlo del extranjero; ese experto junto con los elementos nacionales, podría formar el equipo de planificación; después se podría sacar de ese mismo personal la persona que actuaría como coordinadora, una vez adiestrada por ese técnico. Considera que al Instituto de Investigaciones Económicas no se le podría dar una labor que no podría hacer, ya que ellos conocen el sector económico, pero no se les podría pedir labores en el campo físico o educativo, por ejemplo. Manifiesta que si la Universidad va a dar ese paso, que lo haga bien.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las 8.43.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que en esta sesión se debería tomar el acuerdo de la creación de la Oficina de Planificación dentro de la Universidad. Que se debe hacer un estudio después sobre su ubicación y la funciones que tendría esa Oficina y no tomar acuerdos de detalle sin antes considerar lo anterior. Estos asuntos, agrega, deben discutirse con base en un estudio previo; conviene decir quienes van a efectuarlo.

El señor Rector manifiesta que la urgencia del Lic. Carlos José Gutiérrez le parece el mejor procedimiento, y somete a votación la siguiente moción: Que el Consejo acuerde la creación de un organismo que se encargará de la Planificación Universitaria y que se encargue al Rector para nombrar las personas que harán un estudio detallado, tomando en cuenta algunas de las ideas antes expuestas, si así lo considera.

El Lic. Salazar Navarrete ingresa a las 8.45.

Votan a favor de la moción: el Lic. Teodoro Olarte, Lic. José Ml. Salazar N., Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Hernán Cortés, Dr. Otto Jiménez Quirós y el señor Rector. Total: 8 votos.

Votan en contra: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Oscar Ramírez, señor Ernesto Morales, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Total: 6 votos.

Se abstienen: el señor Jorge A. Gutiérrez.

El Ing. Álvaro Cordero razona su voto en el sentido de que no puede estar de acuerdo en la creación de algo que, como lo ha dicho, se conoce muy poco, Insiste en que la Oficina de Planificación podría ser sustituida por un buen sistema de administración.

El Prof. John Portuguez manifiesta que se debe hacer un informe sobre las bondades de esa Oficina, antes de acordar crearla.

El Lic. Oscar Ramírez -dice que crea en la planificación pero que no está bien crear y después estudiar.

El Lic. Guillermo Malavassi ingresa a las 8.50.

ARTÍCULO 03

Se somete a discusión una modificación al inciso 4 del Artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

En relación con el mencionado inciso, se da lectura al informe de la Comisión Determinativa de Reglamentos referente a la nueva redacción que se propone y que dice así:

“Inciso 4º

Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas de primero o segundo nivel de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación, A MENOS QUE EL PROMEDIO FINAL DE LAS OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSE, considerado en conjunto, no sea menor a 8.00 y siempre que el estudiante halla ganado ese año materias que sumen menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura reprobada fuese del primer semestre, el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones, de las materias anuales y las del segundo semestre. Si el promedio fuere menor a 8, el retiro se producirá en el siguiente curso lectivo. Si el estudiante fuere posteriormente reprobado por cuarta vez se le aplicará, entonces, el retiro de 3 años. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto año de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la última reprobación, A MENOS QUE EL PROMEDIO FINAL DE LAS OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSE, considerado en conjunto, no sea menor a 8.00 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura reprobada fuere del primer semestre, el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones de las materias anuales y las del segundo semestre. Si el promedio menor al el retiro se producir en el siguiente curso lectivo. Si el estudiante fuere posteriormente reprobado por cuarta vez se le aplicaría entonces el de los dos años. Para los alumnos que llevaren asignaturas de los

cursos quinto o sexto, la suspensión mencionada lo será de un año solamente, A MENOS QUE EL PROMEDIO FINAL DE LAS OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSE, considerado en conjunto, no sea menor a 8 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura fuere del primer semestre el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones las materias anuales y las del segundo semestre. Si el promedio fuere menor a 8, el retiro se producirá en el siguiente curso lectivo. Si el estudiante fuere posteriormente reprobado por cuarta vez entonces se le aplicará el retiro de un año antes mencionado. En el caso de que la asignatura fuere semestral, el tiempo que el alumno tenga que estar fuera de la Universidad se reducirá a la mitad.”

Dice el señor Rector que el actual inciso cuatro se aprobó por una sugerencia de la Federación de Estudiantes Universitarios, que lo estudió en un Congreso hace algunos años. El mencionado inciso ha producido una serie de molestias por lo que se presenta ahora esta modificación a solicitud de los estudiantes.

Refiriéndose a lo mismo, el Lic. Luis Torres presentó una serie de observaciones que dicen, en algunas de sus partes, lo siguiente:

en primer lugar se pregunta, cuál es la finalidad del Artículo 102.

“Consideramos que es fundamental, para efectos de la regulación del artículo 102, en la parte de sanciones por deficiencia académica, tener presente cual es el propósito de una regulación de tal naturaleza, y en qué medida vendría a contribuir al logro de mejores rendimientos académicos. En nuestro concepto, tal norma debe tener la finalidad de establecer un medio que obligue al estudiante a un mejor rendimiento académico. De ser así, el análisis de la propuesta para modificar el artículo 102, inciso 4°, según nuestro criterio, no contribuiría en forma positiva a tales logros, puesto que no evalúa o mide en alguna forma, el rendimiento escolar de un estudiante cada año, sino que se circunscribe a una cuantificación en un momento determinado, prescindiendo de importantes consideraciones sobre rendimiento de los estudiantes en años anteriores.”

Sobre lo anterior el señor Rector comenta que el Artículo 102 no está propiciando un mejoramiento académico del estudiante, lo que le rece es una permanencia en la Institución y no un mejoramiento académico y personal.

Continúa con la lectura del informe del Lic Torres Moreira.

“a) Al establecer: “los alumnos que estuvieren cursando asignaturas de primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencia, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años de la última presentación...” Al leer el texto surgen dudas de aplicación, por ejemplo, no establece si se trata de estudios ya dentro de la Escuela profesional, o si se incluyen los Estudios Generales y los de Área. Si se incluyen los Estudios Generales, no señala que la exclusión debe ser de la Universidad e introduce la posible confusión con respecto al término de carrera universitaria, la cual puede no haber seleccionado al estudiante todavía su ingreso a la Universidad.

Haciendo un análisis similar, con respecto a los Estudios Específicos, y en el caso de haberse perdido tres veces una misma asignatura no regula sobre si la exclusión sería del Área a la cual pertenece la asignatura, y si el estudiante podría continuar en la Universidad mediante un cambio de Área.

b) Continúa el texto: ...“a menos que el promedio final de las otras asignaturas que curse, considerado en conjunto, no sea menos de 8 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales.

En el caso de que la asignatura reprobada fuese del primer semestre, el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones de las materias anuales y las del segundo semestre...”

El Lic. Olarte dice que en algunas carreras de Ciencias y Letras la palabra Curso no significa nada.

Continuando, el señor Rector da lectura al Artículo 102, inciso 4, tal y como lo presentó el Lic. Luis Torres y qué dice:

“Ejemplo numérico que muestra inconvenientes del uso del promedio “ocho” en calificaciones propuesto por una comisión como parte de una modificación al artículo 102.

Estudiante “A”

Calificaciones finales ctos. más de 15

finales

- 1) 8.5
- 2) 7.5
- 3) 7.5
- 4) 7.0
- 5) 3.0 (curso perdido 3 veces)

Promedio de las asignaturas 1) a 4) = 30.50

$30.50 : 4 = 7.6$ Promedio de calificaciones

como $7.6 < 8.0$ se excluiría a este alumno a pesar de haber obtenido en las asignaturas aprobadas calificaciones de 7 y más.

Estudiante “B”

Calificaciones ctos. más de 15

finales

- 1) 3.50 (curso perdido 3 veces)
- 2) 6.00 (curso perdido 3 veces)
- 3) 8.50 (curso ganado)

Promedio excluyendo calificaciones 2) a 2)

8.50

como $8.50 > 8.00$ el estudiante permanecería en la universidad, a pesar de que su situación académica es peor que la del estudiante A

Ejemplo numérico que muestra la aplicación del “índice académico” propuesto como parte de una modificación al artículo 102.

Caso A

Promedio de calificaciones

1		2	
<u>Notas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Notas</u>	<u>créditos</u>
7	2	7	8
10	1	10	8
9	2	9	4
8	4	8	8
<u>4</u>	<u>6</u>	<u>4</u>	<u>2</u>
38	15	38	30 Totales

En ambos casos 1) y 2) el promedio de calificaciones es 7,6.

Caso B

Índice Académico					
1)			2)		
<u>Notas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Puntos</u>	<u>Notas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Puntos</u>
7	2	14	7	8	56
10	1	10	10	8	80
9	2	18	9	4	36
8	4	32	8	8	64
<u>4</u>	<u>6</u>	24	4	2	8
38	15	98	38	30	244

Promedio ponderado (Índice Académico)

$$98: 15 = 6,5$$

$$244: 30c = 8,1$$

Caso B 1)
Índice 6,5

Caso B 2)
Índice 8,1

Nótese la diferenciación que introduce la carrera académica al tomar en cuenta los créditos como factor de ponderación.

Con respecto a todo lo anterior, el señor Rector agrega que se pueden tomar tres caminos: 1) Analizar el artículo 102 tal y como lo presentó la Comisión Determinativa de Reglamentos, 2) Tomar en cuenta las sugerencias del señor Luis Torres Moreira. 3) Dar tiempo para estudiar las otras sugerencias del Lic. Torres.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que hace algunos años participó en una Comisión que estudió el problema de los estudiantes que perdían por tercera vez una asignatura, y, después de entrevistas personales y estudio de su rendimiento escolar, llegaron a la conclusión de que el sistema de calificación de la Universidad no era justo. Además, a muchos de esos estudiantes se les había permitido seguir sus estudios sin que tuvieran condiciones psicológicas y en otros casos capacidad para continuarlos. Considera que se debe ver el problema de los estudiantes que no dan buen rendimiento desde dos puntos de vista: 1) Significación que tienen, desde el punto de vista económico y de oportunidad, los estudiantes que ingresan a la Universidad y el grupo de estudiantes que pierden materias, ya que estos ocupan puestos dentro de las clases y limitan la posibilidad de ingreso a nuevos estudiantes. 2) Revisar el sistema de calificaciones, ya que el actual es injusto. Opina que se podría modificar el artículo 102 mientras se hace un estudio más a fondo, ya que hay bastante experiencia en el mundo sobre esto, la cual podría ser aprovechada por la Universidad de Costa Rica; por ejemplo, aplicar el sistema de calificaciones "porcentuales" y no el de calificaciones absolutas. Sugiere que una comisión analice los sistemas de calificación europeos y norteamericanos y que se vea la forma de adaptarlo. El Dr. Gutiérrez hace, además, una amplia explicación sobre el sistema de calificaciones americano.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las 9:35.

El señor Rector, dando respuesta a una pregunta del Lic. Oscar Ramírez en el sentido de si se va a discutir el sistema de calificaciones o la modificación del inciso 4, Artículo 102, manifiesta que existen dos problemas 2) Resolver el asunto a la luz del informe que presentó la Comisión Determinativa de Reglamentos; 2) a raíz de la interesante intervención del Dr. Rodrigo Gutiérrez y que es el de hacer un análisis a fondo del problema, e incluso nombrar una Comisión o encargar a algún organismo para que haga el estudio del porque del bajo rendimiento académico y la escasa promoción de la Universidad de Costa Rica. El primero tiende a resolver una serie de problemas inmediatos ya, que el artículo 102, tal y como está actualmente, produce situaciones injustas, por lo tanto considera que, por ahora, se discuta sobre el artículo mencionado; sugiere que se llame al Lic. Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, para que asista a esta reunión y pueda así contestar cualquier pregunta o duda de lo señores Decanos sobre el asunto en discusión. Los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Lic. Torres ingresa al salón de sesiones y el señor Rector hace una breve explicación de lo que se está tratando y lo invita a participar en la discusión, cuando lo considere conveniente.

El Lic Oscar Ramírez manifiesta que las observaciones del Lic. Torres Moreira, que constan en el documento que leyó el señor Rector, son muy valiosas pero la solución fundamental que da no le parece. Opina que se podrían tomar dichas observaciones para tratar de corregir lo propuesto por la Comisión de Reglamentos, y no aceptar el sistema de promedios ponderados; explica el por qué no le parece, basándose en unos ejemplos presentados por el Lic. Torres.

El Lic. Mario Jiménez le explica que le faltó hacer una división. El Lic. Ramírez retira lo dicho ya que no había interpretado bien el asunto.

El Lic. Guillermo Malavassi opina, refiriéndose a la intervención del Dr. Gutiérrez, que si el profesor es bueno todo sistema es bueno también. En relación con la pregunta de don Luis Torres sobre “qué se pretende”, pareciera ser el evitar el estudiante eterno; quizás se buscan otras cosas que no aparecen como asuntos acordados por el Consejo Universitario. Recuerda que cuando perteneció a la

Comisión que estudió esto asuntos, se pretendía conceder a los estudiantes de años superiores la facilidad de seguir adelante. Manifiesta que se inclina porque el sistema se revise pro también definir lo que se pretende con esos cambios, pues hay cosas que no se pueden cambiar variando un sistema, como es el de un profesor que no sabe enseñar o calificar y otras cosas. Antes continúa el señor Ministro, se debe formar una nueva comisión que estudie la totalidad del problema y después discutir los informes presentados por la Comisión de Reglamentos y por don Luis Torres respectivamente.

El Ing. Walter, Sagot se manifiesta de acuerdo con el Lic. Malavassi, en el sentido de que el asunto debe ir a pasar a una nueva comisión, integrada por personas que conozcan muy bien estos asuntos. Lo que se hace actualmente, de acuerdo con el inciso 4, es realmente expulsar al estudiante de la Universidad. El sistema de clasificación que se usa en universidades extranjeras no se puede usar aquí por la razón de que la Universidad de Costa Rica es única, e otros países pueden buscar otras universidades. Considera natural que un estudiante con bajo rendimiento académico sea separado de la Universidad, pero, debe verse el por qué del fracaso, algunas veces es la falta de una carga académica adecuada.

El Lic. Mario Jiménez Royo considera el sistema propuesto por don Luis Torres como el mejor pero, como todos estos cambios requiere tiempo, es probable que se consolide dentro de algunos años. Existe un problema que requiere una solución rápida y es el que se presenta al inicio de la matrícula, con la aplicación del Artículo 102, que es muy rígido. Está de acuerdo en mejorar lo que hay actualmente, mientras se hace un estudio a fondo de todo el problema.

El señor Jorge A. Gutiérrez manifiesta que el análisis debería basarse en el estudio que hizo la Comisión de Reglamentos, tomando en cuenta las observaciones del señor Luis Torres. Refiriéndose al artículo 102, encuentra un error, posiblemente de redacción, donde dice: "...que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales", debería ser "...que el estudiante haya ganado ese año materias que sumen por lo meno 15 créditos anuales".

Manifiesta estar de acuerdo, en principio, en analizar lo presentado por la Comisión de Reglamentos con la condición de que se haga, si es posible, esta misma semana.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita don Luis Torres una explicación amplia del plan qué propone.

El Lic. Luis Torres manifiesta que el Artículo 102 afecta mucho al Departamento de Registro, por ser a quien corresponde una aplicación. Agrega, que el artículo 102 resulta una reglamentación insuficiente para los propósitos para los cuáles fue establecido. Cree que el Consejo Universitario debería definir cuales son los propósitos de ese artículo. Al leer el dictamen de la Comisión de Reglamentos encontró que se habían introducido más problemas de los que ya tiene; entre más amplia es la regulación, más difícil es su aplicación. Cree que el propósito debe ser el de obligar al estudiante a obtener un cierto rendimiento académico durante el año, lo cual tienen que ver con el peso o carga académica del estudiante, es la de combinar la calificación con el peso del curso, ya que el esfuerzo de un estudiante es un curso de varios créditos es más que el que en un de pocos créditos. Esta combinación es la que denomina "Índice Académico". El Índice Académico². El Índice podría resolver el problema que tiene la Universidad actualmente; o sea, la carga que el estudiante puede tomar libremente. Si se establece el "Índice Académico", al estudiante se le anticipa su obligación de tener un mínimo académico para así mantener su calidad de estudiante universitario. Pero, si su situación económica o familiar le afecta, no podría tomar una carga muy grande si no una que se adapte a su situación.

El Lic. Torres Moreira, respondiendo a una observación del Lic. Carlos José Gutiérrez en el sentido de que si este sistema se podría aplicar de inmediato, manifiesta que ninguna de esas disposiciones deben tomarse de inmediato, sin saber si esa determinación responde a la realidad universitaria. Depende, agrega, de lo que el Consejo Universitario esta dispuesto a fijar de límite para que un estudiante permanezca en la Universidad o si acepta que se haga un estudio para fijar cual es el límite que corresponde.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera conveniente reformar el inciso 4, del artículo 102, por ser esta una fórmula bastante rígida, Señala, sin embargo, observaciones tanto a lo propuesto por la Comisión de Reglamentos como a la fórmula sugerida por el Lic. Torres Moreira. Con respecto al informe de la Comisión de Reglamento dice que se habla del primero y segundo curso de una carrera

2 Se incluye únicamente signo de interrogación de cierre.

universitaria, a raíz de esto surge la pregunta de cuál es la situación de los estudiantes del ciclo de Educación General?³ Otra observación en el sistema propuesto, la aprobación se hace por años y en la Universidad esta se hace por materias, en la mayoría de los casos. Otra: no podría ser admitidos a la continuación de las carreras a las que pertenece la asignatura?⁴ Surge aquí el problema de los estudiantes que llevan varias carreras y en las cuales existen asignaturas comunes. Respecto a créditos anuales, en la Universidad no los hay; hay simplemente un sistema de créditos. Además, hay que aclarar, como lo sugirió el señor Jorge Gutiérrez, si es más “lleve” o “apruebe” 15 créditos durante el año académico correspondiente y si se refiere a cursos del primero y segundo semestre. Luego, refiriéndonos a la fórmula del señor Jorge Luis Torres dice que éste se refiere a “suspensión definitiva” y en Costa Rica no existen penas perpetuas. Manifiesta que teniendo las dos fórmulas un mismo criterio básico, podría llegar a una proposición única, oyendo las objeciones que se haga a ambas.

El Dr. Cortés se retira a las 10.50.

El Dr. Zeledón manifiesta que si no se ataca el asunto a fondo, el Artículo 102 seguir siendo tema de discusión. Está de acuerdo con el Dr. Gutiérrez en que la población universitaria debe ser selectiva. El problema es del país que no ofrece a los bachilleres otro camino que no sea el de la Universidad. Sugiere que se integre una Comisión nueva que estudie estos problemas, para resolverlos definitivamente y no seguir haciendo modificaciones.

El Dr. Zeledón Araya se retira a las 11 de la mañana.

El Dr. Gil Chaverri se refiere al entusiasmo de los estudiantes cuando ingresan a la Institución y que la estructura administrativa y los profesores acaban con ese entusiasmo. Dice tener pendientes de trabajos, que no se han podido realizar por falta de recursos económicos, son 1) entrevistar a los graduados y ver cuántos años les tomó desde el inicio de su carrera y su graduación. 2). Cuántos alumnos que se

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

matricularon en todas las asignaturas que dice su plan de estudio, las aprobaron. Manifiesta que de los planes de estudios es de dónde surgen los alumnos a quienes se les aplica el 102, pues se les da demasiada carga académica. Opina que si se diera una interpretación más consciente y más racional a este artículo, no habría tantos problemas. Considera, además, que el artículo 102 es una medida tardía, pues se espera tres años para llamarle la atención al estudiante. Se impone que el candidato a aplicársele el 102, sea amonestado con anterioridad.

El Lic. Guillermo Malavassi manifiesta, refiriéndose a algunos puntos del comentario hecho por el Dr. Chaverri cuando dice que la medida es tardía, que no es así; sucede que no se cumple con el Estatuto Orgánico, porque precisamente en la última modificación, el inciso 7 dice lo siguiente:

“Cuando el estudiante perdiere por segunda vez una asignatura, y a juicio de la Dirección de la Escuela ello se debiere aprobar, que deban ser de conocimiento y resolución, en lo posible, del Departamento de Bienestar y Orientación, se dará cuenta al citado Departamento para que inicie la gestión que corresponda. En casos que a juicio del Decano lo justifique, este trámite podría realizarse antes del periodo indicado. Habrá en cada Facultad Profesores Guías, quienes ayudarán a los estudiantes en su aprovechamiento y rendimiento académico y los estimularán a discutir periódicamente su situación académica con ellos.”

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta, en relación con el Índice Académico, que si se pone en vigencia el plan propuesto por don Luis Torres, el cual considera conveniente, desde el punto de vista de estudiantes que llevan una carga normal de créditos, con respecto a otros que estarían en desventaja por llevar pocos; créditos, Esto podría aparejar un problema negativo para, la Universidad, porque es un estímulo para que el estudiante se “cargue” excesivamente créditos, lo cuales inconveniente. Si se aprueba el plan de don Luis, habría que autorizar a los profesores para limitar los créditos de los estudiantes, ya que el índice académico va a depender del número de créditos, de acuerdo con su capacidad.

El señor Rector manifiesta que si no se logra una definición temporal del asunto, el Consejo deber darle atribuciones al Rector para que, junto con la Comisión Asesora, resuelva una gran cantidad de caso de estudiantes afectados por el Artículo 102. Cree, como lo han manifestado algunos señores Decanos, que el problema es de fondo y necesita un análisis exhaustivo, el cual tendrá que hacerlo una Comisión

que debiera nombrar el Consejo Universitario. Como para trabajar se necesita un documento jurídico, estima conveniente se modifique el Artículo 102. Sugiere entonces que se convoque a la Comisión de Reglamentos, y con la presencia de los Lics. don Mario Jiménez y don Luis Torres, elabore una nueva redacción e informe al Consejo Universitario.

El Lic. Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo en que este asunto se resuelva en una próxima reunión. Considera que los dos sistemas presentados son completamente diferentes y hace una breve reseña sobre la diferencias.

El señor Rector somete a votación lo siguiente: 1) que la Comisión Determinativa de Reglamentos se reúna con el Lic. Jiménez Royo y el Lic. Torres Moreira, para que le den una nueva redacción al artículo 102; 2) que se nombre una comisión para que, estudie a fondo el problema.

La moción se aprueba por unanimidad.

El Lic. Salazar Navarrete condiciona su voto. Esta de acuerdo en que se forme la comisión pero encuentra muy precipitado que la Comisión de Reglamentos de un dictamen para el miércoles.

El Dr. Gil Chaverri condiciona su voto en el mismo sentido del Lic. Salazar Navarrete. La Licda. María E. de Vargas sugiere que en la comisión que se integre se incluya al Dr. Edgar González, Director del Depto. de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Lic. Jiménez, Lic. Torres.

ARTÍCULO 04

Se acuerda efectuar sesión extraordinaria el miércoles 30 de octubre de 1968, entre otras cosas para conocer una carta enviada por el señor Presidente de la República el sábado a las 10 ½ a. m.

ARTÍCULO 05

Cumpliendo con el encargo que le hizo el Consejo Universitario, sesión 1664, artículo 3, la Comisión Preparatoria del III Congreso Universitario, reunida conjuntamente con los Miembros de la comisión de Calendario y con el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, acordaron señalar los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de marzo de 1969, para la celebración del III Congreso Universitario.

Sometida a votación dicha proposición, se obtuvo el siguiente resultado:

Votan a favor de la fecha sugerida:

Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Salazar Navarrete, Dr. Chaverri, Licda. Dengo de Vargas, Ministro de Educación, señor Jorge Gutiérrez, Dr. Jiménez Quirós y el señor Rector. Total: 9 votos.

Votan en contra:

Ing. Sagot, Dr. Gutiérrez. Total: 2 votos.

El Lic. Ramírez y el señor Ernesto Morales se abstienen.

En consecuencia, se acuerda celebrar el III Congreso Universitario en los días sugeridos por la Comisión Preparatoria.

El acuerdo tomado por la Comisión Preparatoria del III Congreso consta en el acta No. 7, la cual figura como anexo No. 1 del acta No. 1667.

ARTÍCULO 06

De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Universitaria autoriza la publicación del Calendario para el Curso Lectivo de 1968-1969.

El Calendario tal y como quedó aprobado consta en el anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1667.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 07

A solicitud del Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, se acuerda nombrar al Dr. Rodrigo Pacheco López representante de la Universidad en el Consejo Directivo de la Dirección General de Educación Física y Deportes, en vista de que el Dr. Pacheco López es el Jefe de la Sección de Educación Física de ese Departamento.

Comunicar: D.B.O., Dr. Pacheco López, Dirección General Educación Física.

ARTÍCULO 08

Se da lectura a la nota enviada por el Director Administrativo, Lic. Carlos Caamaño que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la tarde de ayer se reunieron los Secretarios de las Facultades y los Directores de los Departamentos Administrativos. Después de examinar diversos planteamientos en relación con la solicitud de reajuste de salarios para los funcionarios y empleados administrativos, me pidieron dirigir me al Consejo Universitario, por su digno medio, para la solicitud siguiente:

1. Que al igual que se hizo para estudiar el reajuste de sueldos del personal docente, también se integre una Comisión con representantes de ellos para dicho estudio. Sugieren el nombre del Dr. Hernán Bolaños, Lic. Fulvio Donato e

Ing. Jorge Mario Delgado, por los Secretarios, y Lic. Luis Torres, Prof. Efraim Rojas y don Jorge Luis Bonilla, por los Directores Administrativos.

2. Que el estudio se inicie de inmediato, a fin de no entorpecer el desarrollo normal de los trabajos para el nuevo Presupuesto.

3. Que el señor Rector, tan pronto sus múltiples ocupaciones se lo permitan, reciba en audiencia a los Secretarios de las Facultades y a los Directores de los Departamentos Administrativos, conjuntamente, para tratar con usted el mismo tema: reajuste de salarios.

Con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo”

Se integra la Comisión en la forma sugerida.

ARTÍCULO 09

Se incluye como Anexo N° 3 carta del señor Presidente de la República, en relación con el Presupuesto de la Universidad.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁵

VICERECTOR

NOTA: Todos los documentos de ésta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El Tomo Original del Acta contiene las firmas originales.

Anexo N° 1⁶

Acta de la sesión No. 7 (Extraordinaria) de la Comisión Preparatoria del III Congreso Universitario, efectuada conjuntamente con los miembros de la Comisión de Calendario, a la cual fueron invitados también los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el 24 de octubre de 1968, a las diez de la mañana, con la asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Dr. Gil Chaverri R., del Dr. Luis Fournier O., del Sr. Pierre Thomas, en representación del Dr. Gonzalo Adis, del Dr. Ismael Antonio Vargas, de la señora Flora Rojas de Vargas, del Lic. Luis Arnoldo Pacheco y del Lic. Víctor Manuel Sagot.

Se excusaron por no poder asistir los señores Lic. Víctor Brenes y el Dr. Roberto Murillo.

Artículo Único

El señor Vicerrector explica que el motivo de esta reunión es el de fijar la fecha de celebración del III Congreso Universitario para que sea establecida en el Calendario de la Universidad, cumpliendo así con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión No. 1664, Art. 3°, de 14 de octubre del presente año.

Se escuchan las razones que expone el Dr. Gil Chaverri, acerca de la inconveniencia de que esta actividad se efectúe en la primera semana del curso lectivo de 1969, debido al intenso trabajo que en esos días tiene la Facultad de Ciencias y Letras, así como también las de los miembros de las dos Comisiones presentes, y luego de estudiarse a fondo la fecha más conveniente y en la que haya mayor participación de profesores y alumnos, se acordó designar los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de marzo⁷ para efectuar el mencionado Congreso.

A las 11 horas con veinte minutos se levantó la sesión.

6 El Número de Anexo se indica con lápiz.

7 En el Expediente de Sesión se añade con lápiz: “de 1969”.

CALENDARIO PARA EL AÑO ACADÉMICO DE 1968-1969

1968

Agosto 17	Sábado	Exámenes de admisión para alumnos de V año.
Agosto 19-30	Lunes-sábado	Periodo durante el cual los bachilleres y estudiantes extranjeros deben presentar al Departamento de Registro solicitud para el “Segundo Examen de Admisión”, y cancelar los derechos respectivos.
Octubre 19	Sábado	Exámenes de admisión para bachilleres y estudiantes extranjeros. NOTA: La Comisión de Admisión, determinará de acuerdo con los reglamentos vigentes, las fechas de exámenes de admisión de algunas de las secciones de la Universidad no contempladas en este Calendario.
Noviembre 1	Viernes	Se inicia el periodo para retirar los formularios de Solicitudes de Beca y Préstamos.
Noviembre 6	Miércoles	Pruebas psicométricas para alumnos de primer año de la Escuela de Servicio Social.
Noviembre 15	Viernes	Última fecha en que debe entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y las listas de asignaturas, con sus respectivos requisitos, que se ofrecerán durante los cursos de verano 1969.
Noviembre 30	Sábado	Última fecha en que debe entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y listas de asignaturas que se ofrecerán durante el curso de 1969, con sus respectivos requisitos y créditos. Cualquier modificación posterior de los horarios y listas de asignaturas debe contar con autorización expresa del señor Rector.
Diciembre 2	Lunes	El Consejo Universitario inicia el estudio del Proyecto de Presupuesto Ordinario.

Diciembre 2-14	Lunes-sábado	Periodo en que los estudiantes que deseen matricularse como alumnos regulares del curso de 1969 deben entregar en el Departamento de Registro "Solicitud de Matrícula."
Diciembre 16-18	Lunes- Miércoles	Matrícula para los cursos de verano. Los derechos de matrícula deben cancelarse anticipadamente.
Diciembre 16	Lunes	Se inicia la recepción de documentos de matrícula para alumnos del Ciclo de Educación General. (Estudios Generales y de Área)
Diciembre 28	Sábado	Concluye el periodo para retirar los formularios de Solicitud de Beca y Préstamos.
1969		
Enero 2	Jueves	Comienzan las lecciones del curso de verano.
Enero 2-18	Jueves- Sábado	Periodo en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho correspondientes al curso académico de 1968 (anuales y semestrales de segundo semestre), deben presentar en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en ACTAS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
Enero 2-18	Jueves- Sábado	Recepción de las solicitudes para ingreso o en la Escuela de Medicina. El periodo se prolonga hasta el 15 de febrero para los alumnos que hayan realizado los estudios de premedicina en la Escuela de Ciencias y Letras.
Enero 4	Sábado	Vence el periodo de recepción de documentos de matrícula para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Enero 11	Sábado	El Centro de Investigaciones Psicológicas entrega al Departamento de Registro la lista de estudiantes que efectuaron el examen de admisión con la correspondiente nota.
Enero 18	Sábado	Fecha límite para la aprobación del presupuesto

		1969-1970
Enero 20	Lunes	Se inicia el receso del Consejo Universitario
Enero 20	Lunes	El Departamento de Registro exhibe la lista de estudiantes con los resultados de los exámenes de admisión y entrega de citas, a quienes aprobaron el examen y cumplieron con los demás requisitos de ingreso, para el periodo de orientación y las pruebas psicológicas y de salud.
Enero 27	Lunes	Se inicia el periodo ordinario para pruebas Psicológicas y de salud: alumnos del ciclo de Educación General.
Febrero 3	Lunes	Se inicia el periodo de exámenes de aplazados en las asignaturas anuales y del segundo semestre de 1968. (Ver nota final)
Febrero 3-8	Lunes- Sábado	Décimo Congreso Latinoamericano de Química
Febrero 6-8	Jueves- Sábado	Periodo de orientación para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General. En este periodo se entregarán las citas de matrícula.
Febrero 13-19	Jueves- Miércoles	Entrega de Citas de matrícula para el periodo ordinario (alumnos antiguos).
Febrero 15	Sábado	Vence el periodo para recibir solicitudes de beca y préstamos en la Oficina del Patronato de Becas.
Febrero 17-18	Lunes- Martes	Entrevista con los alumnos de primer año de Servicio Social.
Febrero 19	Miércoles	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las Actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 19	Miércoles	Terminan las lecciones de los cursos de verano
Febrero 19	Miércoles	Concluye el receso del Consejo Universitario.
Febrero 20-22	Jueves- Sábado	Exámenes finales de los cursos de verano
Febrero 20-26	Jueves- Miércoles	Periodo ordinario de matrícula para el curso de 1969. Para efectos de inscripción es indispensable que el estudiante haya obtenido su cita de matrícula.
Febrero 22	Sábado	Último día para que los estudiantes que

		disfrutaron de cualquier categoría de beca en 1968, presentes sus informes de rendimiento académico en los cursos de ese año.
Febrero 24	Lunes	Se inician las lecciones en la Facultad de Medicina
Febrero 27	Jueves	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las Actas de exámenes de los cursos de verano.
Febrero 20	Viernes	Matrícula para el curso de 1969: Alumnos del Centro Regional de San Ramón.
Febrero 28	Viernes	Concluye el periodo ordinario para exámenes de salud y pruebas psicológicas de los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Febrero 28	Viernes	Finaliza el año fiscal 1968-1969 de la Universidad de Costa Rica.
Marzo 1	Sábado	Se inicia el año fiscal 1969-1970 de la Universidad de Costa Rica
Marzo 3	Lunes	Se inician las lecciones.
Marzo 3-8	Lunes- Sábado	Periodo para modificaciones de las matrículas autorizadas.
Marzo 3-29	Lunes- Sábado	Periodo ordinario de exámenes de salud para Ficha Médica correspondientes a los alumnos del Conservatorio de Música, Facultad de Bellas Artes, alumnos que reanudan estudios en la Universidad de Costa Rica después de haberlos suspendido por un año o más y alumnos que vienen de universidades extranjeras.
Marzo 13-15	Jueves- Sábado	III Congreso Universitario
Marzo 19	Miércoles	Día de San José.
Marzo 29	Sábado	Presentación de los informes anuales de los señores Directores de los Departamentos Técnicos y Administrativos.
Abril 1	Martes	Se inicia el periodo extraordinario, con ¢50.00

		de recargo, para exámenes psicológicos y de salud.
Abril 1	Martes	Se inicia la matrícula de alumnos oyentes.
Abril 1-2	Martes- Miércoles	Periodo en que los estudiantes con matrícula provisional autorizada deben presentarse en el Departamento de Registro para definir situaciones de matrícula.
Abril 2-5	Miércoles- Sábado	Se suspenden las actividades docentes, Administrativas y Técnicas de la Universidad a partir de las 11 horas del miércoles 2 (Semana Santa).
Abril 7-12	Lunes- Sábado	Celebración del 125 Aniversario de la Facultad de Derecho.
Abril 11	Viernes	Feriado. Día de Juan Santamaría.
Abril 15	Martes	Presentación a la Contraloría General de la República de la liquidación del presupuesto universitario
Abril 15	Martes	Celebración del Centenario de la Promulgación del artículo constitucional que declara la Enseñanza Primaria gratuita y obligatoria (Carta Magna de 1869).
Abril 15	Martes	Se inicia el periodo de información sobre el resultado de las solicitudes de becas de categoría E y préstamo.
Abril 28	Lunes	Último día para presentar al Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO en las asignaturas del primer semestre. SE TRAMITARÁN SOLAMENTE LAS QUE SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES VIGENTES.
Abril 30	Miércoles	Presentación de los Informes Anuales de los señores Decanos.
Mayo 1	Jueves	Feriado Aniversario de la rendición de William Walter y Día Nacional del Trabajo.
Mayo 2-19	Viernes- Lunes	Periodo de información sobre el resultado de las solicitudes de becas de Categoría B, C y D.
Mayo 3	Sábado	Día de la Universidad. Presentación del Informe

Mayo 20	Martes	de Labores del Sr. Rector. Se inicia el periodo para retirar los formularios de Solicitud de Beca y Préstamo para el segundo semestre –Solo estudiantes que no se matricularon o que no pudieron presentar solicitudes para el primer semestre.
Junio 2-14	Lunes- Sábado	Periodo ordinario para el segundo pago de derechos de matrícula
Junio 5	Jueves	Feriado. Corpus Christi
Junio 14	Sábado	Concluye el periodo para obtener información sobre el resultado de las solicitudes de beca y préstamo (primer semestre).
Junio 14	Sábado	Última fecha en que deben entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y las listas de asignaturas que se ofrecían durante el segundo semestre del curso de 1969, con sus respectivos requisitos. Cualquier modificación posterior de los horarios y listas de asignaturas debe contar con autorización expresa del señor Rector.
Junio 16-21	Lunes- Sábado	Periodo extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula con el 10% de recargo.
Junio 23- Agosto 5	Lunes- Sábado	Periodo para el segundo pago de derechos de matrícula con el 20% de recargo.
Junio 28	Sábado	Terminan las lecciones de los cursos semestrales. Se continuarán las de los cursos anuales, por una semana más, a juicio del respectivo Decano.
Junio 30	Lunes	Vence el periodo para presentar las solicitudes de Beca y de Préstamo para el segundo semestre.
Junio 30	Lunes	Vence el plazo para presentar solicitudes a la Comisión de Carrera Docente.
Junio 30- Julio 12	Lunes Sábado	Período de exámenes finales del primer semestre

Julio 1-12	Martes - Sábado	Período en que los estudiantes que deseen matricularse como alumnos regulares del segundo semestre de 1969, deben entregar en el Departamento de Registro su "Solicitud de Matrícula"
Julio 14-19	Lunes - Sábado	Semana Universitaria
Julio 15-19	Martes - Sábado	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho, cursadas durante el primer semestre, deben presentar al Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser concluidos en actas de exámenes ordinarios de primer semestre.
Julio 17	Jueves	Última fecha en que los Secretarios deben entregar al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios de primer semestre.
Julio 21- Agosto 2	Lunes - Sábado	Vacaciones de medio año.
Julio 23 - 26	Miércoles - Sábado	- Período ordinario de examen médico para estudiantes extranjeros y los que reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más, e ingresan en el segundo semestre.
Julio 23 - 26	Miércoles - Sábado	- Entrega de cintas de matrícula para el semestre. (Solamente para alumnos que hicieron solicitud de matrícula del 1 al 12 de julio)
Julio 24	Jueves	Se inician los exámenes extraordinarios de cursos del primer semestre. (Ver nota final)
Julio 25	Viernes	Feriado. Anexión del Partido de Nicoya
Julio 28 - 30	Lunes - Miércoles	Período de matrícula ordinaria para cursos de segundo semestre
Agosto 1 - 16	Viernes - Sábado	Período de información sobre el resultado de las solicitudes de Beca y Préstamo para el segundo semestre
Agosto 2	Sábado	Feriado. Día de Nuestra Señora de Los Ángeles
Agosto 4	Lunes	Se inician las lecciones del segundo semestre

Agosto 4 –9	Lunes - Sábado	Período para modificaciones en las matrículas autorizadas del segundo semestre
Agosto 9	Sábado	Último día para que los estudiantes con beca categoría E, durante el 1 Semestre, presenten al Patronato de Becas sus informes de rendimiento académico en los cursos de ese semestre.
Agosto 9	Sábado	Última fecha para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios del primer semestre
Agosto 9	Sábado	Fecha límite para la aprobación del calendario universitario para el año 1970.
Agosto 11 - 23	Lunes - Sábado	Período en que deben realizar exámenes de salud: los estudiantes extranjeros y los que reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más y que se matricularon en cursos del segundo semestre.
Agosto 15	Viernes	Feriado. Día de la madre.
Agosto 16	Sábado	Último día para presentar solicitudes de recalificación, ascenso, nuevos servicios de personal docente, de investigación, técnico y administrativo; así como modificaciones a los planes de estudio.
Agosto 25	Lunes	Se inicia el periodo extraordinario de exámenes de salud, con \$50.00 de recargo, para estudiantes extranjeros y los que reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más y que se matricularon en cursos del segundo semestre.
Agosto 25-30	Lunes- Sábado	Periodo en que los estudiantes con matrícula provisional autorizada en el segundo semestre deben presentarse en el Departamento de Registro para definir situaciones de matrícula.
Agosto 26	Martes	La Asamblea Universitaria conocerá de los “Anales de la Universidad”.
Setiembre 1-13	Lunes- Sábado	Periodo ordinario para el tercer pago de derechos de matrícula.
Setiembre 4	Jueves	Último día para presentar al Departamento de

		Registro las solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de las asignaturas anuales. Se tramitarán solamente aquellas que se ajusten a las disposiciones vigentes.
Setiembre 15	Lunes	Feriado. Día de la Independencia.
Setiembre 16- 29	Martes- Lunes	Periodo extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Setiembre 22	Lunes	Último día para presentar al Departamento de Registro solicitudes de Retiro Justificado de las asignaturas semestrales. Se tramitarán solo las que se ajusten a las disposiciones vigentes.
Set. 30 - Nov. 10	Martes- Lunes	Periodo para el tercer pago extraordinario de derechos de matrícula con el 20% de recargo
Octubre 27 - Nov. 8	Lunes- Sábado	Periodo para el cuarto pago de derechos de matrícula.
Noviembre 10- 22	Lunes- Sábado	Periodo extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Noviembre 22 y 24	Sábado- Lunes	Concluyen las lecciones de los cursos anuales semestrales.
Enero 8, 1970	Viernes	Periodo para el cuarto pago extraordinario de matrícula con el 20% de recargo.
Nov. 24 - Dic. 11	Lunes- Jueves	Periodo de exámenes finales
Noviembre 29	Sábado	Concluyen las lecciones de la Facultad de Medicina
Diciembre 8	Lunes	Feriado. Día de la Inmaculada
Diciembre 18	Jueves	Última fecha en que los Secretarios deben entregar al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios.
Diciembre 26	Viernes	Acto de Clausura.

NOTA:

Cada Facultad, si lo considera necesario, podrá hacer los exámenes extraordinarios en otra oportunidad. Sin embargo, las actas de los exámenes deberán ser entregadas al Departamento de Registro en las fechas que se señalan para ellos.

Anexo N° 3

San José, 25 de octubre de 1968.

Señor
Prof. don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente

Estimado señor Rector:

Vengo de nuevo a referirme a su apreciable carta del di. 9 de setiembre último, en la que se sirvió comunicarme tres de los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria efectuada el sábado 7 de ese mismo mes.

En carta del 19 de setiembre ya le había avisado recibo de la suya citada. Si ahora me refiero nuevamente a esos acuerdos de la Asamblea Universitaria, es porque ellos me han dejado no sólo gran preocupación sino también un sentimiento de honda aflicción. El primero de los acuerdos en cuestión dice que La Universidad “no esta dispuesta a renunciar a lo que le corresponde por mandado de una ley”; el segundo expresa una protesta porque el Poder Ejecutivo no le ha girado a la Universidad la totalidad de las sumas consignadas, en el presupuesto nacional para el año 1968, en exceso del mínimo que estipula la Constitución Política de la República; y el último párrafo del tercero de dichos acuerdos prácticamente es un ultimátum al Poder Ejecutivo para que antes del último da del mes en curso llegue a un “arreglo satisfactorio” en cuanto al pago de los ¢5.427.000.00 a que asciende la referida suma consignada en el presupuesto sobre los ¢19 millones correspondientes al mínimo constitucional y sobre el millón de colones adicionales que por ley se destinan a la Escuela de Medicina.

Lo que me produce un sentimiento de desolación es que las estimables compañeros de la Universidad parece como si consideraran que si el Gobierno que presido no ha pagado esa suma o la parte proporcional correspondiente a los diez meses transcurridos, ello ha sido por mala voluntad, empecinamiento o falta de

diligencia de quienes integramos el Poder Ejecutivo, cuando lo cierto es que, tal como se lo expresaba en mi anterior carta del 9 de setiembre, de nuestra parte sólo puede haber amor y respeto para nuestra querida Universidad, a la que nos hallarnos vinculados con lazos muy fuertes y a la que incluso esperamos poder volver cuando - ya pronto dejemos nuestras actuales y transitorias funciones de Gobierno.

Nada deseamos más, señor Rector, que poder hacer ver a los señores miembros de la Asamblea Universitaria, la realidad escueta que no es otra sino que no hemos podido pagar esa asignación presupuesta extraordinariamente, debido a que no tenemos los recursos para hacerlo.

Las partidas consignadas en los presupuestos son autorizaciones al Poder Ejecutivo para efectuar los pagos respectivos y no “mandatos” para hacer tales pagos, como se afirma en el Acuerdo 10 citado. No podría ser de otra manera, pues esos presupuestos están basados en estimaciones de ciertos ingresos o de uso del crédito público que pueden no producirse u obtenerse en la forma prevista. Por ello acontece el hecho bien conocido de que al liquidar un presupuesto nacional o el presupuesto de cualquier institución sometida a las estipulaciones de la Ley de Administración Financiera, por reducidas que sean las partidas de ese presupuesto, no todas se hallan gastadas.

El Ministerio de Hacienda está obligado a usar los ingresos que efectivamente se perciben para el pago, primero, de obligaciones contractuales (como son los sueldos y salarios) legales o constitucionales; y sólo en la medida de las posibilidades del Tesoro Público se pagan las otras partidas de gastos autorizados. Así, cada mes, de primero se paga la subvención mínima consignada a favor de la Universidad, por el rango constitucional que tiene esta obligación de pago. Luego se procura el pago puntual de sueldos y salarios; y así sucesivamente. Es en virtud de ese carácter de obligación primordial de pago que tiene el mínimo constitucionalmente señalado en favor de la Universidad, que he pedido al Ministro de Hacienda que proceda a hacer un corte de cuentas y un convenio para el pago inmediato de las sumas correspondientes a dicho mínimo constitucional que puedan no haberse pagado puntualmente desde 1963 a esta parte. Pero las autorizaciones de pago que pueda contener un presupuesto por sobre ese mínimo constitucionalmente señalado, pertenecen a la otra categoría, de las partidas que sólo se hacen efectivas si los ingresos son suficientes.

El drama fiscal que vive el país en esta época consiste en que no quedan remanentes para hacerle frente cada mes a las partidas que no sean aquellas correspondientes a las obligaciones contractuales y legales ya los mínimos indispensables para no paralizar servicios gubernamentales de carácter primordial.

Se podría pensar que en el Presupuesto de 1968 estaba previsto que esa suma adicional para la Universidad se pagara en Bonos de Inversión, Pero cuando tal cosa se hizo, simultáneamente se dejó de incluir las partidas correspondientes a la atención de toda la obligación contractual consistente en la amortización e intereses de la deuda pública. Y si algo ha quedado afortunadamente claro este año, al comenzarse a discutir el presupuesto para 1969, es el hecho de que no pueden cubrirse mediante sucesivas emisiones de bonos todos los faltantes en el presupuesto. Porque si así se hace, como se ha venido haciendo para no aumentar los tributos en la proporción en que se han aumentado las obligaciones de gastos, inexorablemente llega el momento, que ya ha llegado para Costa Rica, en que no se pueden hacer efectivos esos bonos, cuando ello se necesita, a menos de conceder grandes descuentos, máxime si los presupuestos nacionales ordinarios por disposición de la Asamblea Legislativa no consignan las partidas requeridas para pagar el total de los intereses y amortizaciones que corresponden a las emisiones anteriormente hechas, como aconteció para 1968 y como esta previsto en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Hacendarios que se haga para 1969. Y es que, en verdad, la falta de entereza para aumentar en el pasado los ingresos tributarios en la medida en que se aumentaban los gastos y en la medida en que disminuían otros renglones de ingresos, fue lo que condujo a esos excesivos financiamientos de gastos mediante títulos de deuda en forma de bonos, y lo que ha aumentado la deuda interna a un nivel tal que ahora son enormes las sumas que hay que pagar por amortizaciones e intereses. Es claro que tal estado de cosas no desaparece simplemente dejando de consignar en el presupuesto anual partidas de las necesarias para el servicio de dicha deuda.

Podría pensarse en la posibilidad de recurrir como se hizo en años anteriores, al crédito en el exterior, a deudas de corto plazo, para cubrir los ingresos faltantes, ya que siempre es desagradable cobrarlos a los contribuyentes. Pero esto es a todas luces inconveniente para el país, ya que es un recurso sólo justificable frente a una emergencia nacional y nunca para cubrir sistemáticamente gastos corrientes Y,

además de ello, es un recurso que, aunque quisiéramos, ya no podemos emplear. Porque se abusó de él hace pocos años, hasta llegar a contraer deudas a corto plazo en términos casi increíblemente onerosos, que el país en los últimos dos años ha tenido más bien que cancelar; y que dañaron el crédito del país en el exterior hasta el punto de que se hace ahora casi imposible obtener créditos externos para lo que sise justifica y en los términos convenientes, esto es, para inversiones reproductivas y a largo plazo.

Aun cabría pensar que podríamos recurrir al Banco Central para que nos provea el dinero requerido a fin de pagar esas asignaciones presupuestarias a las cuales no puede hacérseles frente sin mayores ingresos tributarios, tal como en años pasados se ha hecho, incluso durante la actual Administración, cuando no se nos habían aprobado los nuevos ingresos tributarios requeridos. Sin embargo, los daños que ocasiona este proceder no son ya materia de teoría monetaria sino de experiencia para los costarricenses, que hemos visto, en la existencia de un tipo de cambio más alto, los daños que sufrió la moneda nacional por esas emisiones de dinero para cubrir gastos gubernamentales corrientes; y esos daños los sufren principalmente quienes reciben sueldos fijos. Estoy seguro de que los señores miembros de la Asamblea Universitaria no estarían conformes con que usáramos este tercer camino, ya que perjudica sobre todo a los grupos económicamente más débiles.

Por otra parte, debe tenerse presente que los únicos ingresos nuevos y estables que hemos podido lograr que se aprueben; aun cuando ello fuera con un año de retraso, apenas si han podido restituir otros ingresos que el Tesoro Público dejó de percibir, por concepto de impuestos de importación, de exportación de café y de consumo de cerveza y licores; y que las causas de tales descensos han estado siempre fuera del control gubernamental. Debe tenerse presente asimismo, que el Poder Ejecutivo no podía dejar de aceptar ciertos aumentos en los gastos, los cuales ya habían sido convenidos y eran justos, y que de no haberse efectuado de seguro habrían dado lugar a trastornos sociales. Tal el caso de los aumentos anuales y bienales en los sueldos de los empleados de este Poder y los aumentos, en particular, de los sueldos de los educadores. Puesto que estos últimos aumentos no fueron financiados cuando se acordaron, desde otro punto de vista puede decirse y probarse con cifras que los ingresos NUEVOS proporcionados por el impuesto de ventas apenas serán suficientes ahora para cubrir esos justos aumentos en los

suellos de los educadores, los cuales, dicho sea de paso, ha traído consigo un notable aumento en las subvenciones para la Universidad.

Así las cosas, no hemos tenido alternativa este año, sino la de redoblar esfuerzos para reducir los gastos en aquellos renglones en que podían hacerse economías, sin perjuicio del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales y sin llegar a paralizar servicios gubernamentales imprescindibles. Es claro que debíamos comenzar con las economías posibles en el propio Poder Ejecutivo. Y así lo hicimos. Pero, como es bien sabido, de los gastos totales del presupuesto anual, le corresponde a este Poder menos de la mitad. Y de esta mitad aproximadamente un 65% se destina a los Ministerios de Educación, Salubridad y Seguridad, donde es prácticamente imposible reducir gastos sin causar hondos perjuicios en la vida nacional. Ello significa que las economías que se han llevado a cabo en los restantes ocho ministerios, apenas tienen alcance en un 17 ½% del presupuesto nacional, de tal manera que una severa reducción, por ejemplo de un 15%, en la ejecución de los presupuestos de esos ocho ministerios apenas significa que el presupuesto nacional sólo se reduce en un 2.6%.

En consecuencia, a más de las economías en el Poder Ejecutivo era preciso reducir gastos en los otros renglones presupuestarios que, en cuanto fuera posible, no correspondieran a las tantas veces citadas obligaciones contractuales o legales. Y vimos, desde el comienzo de este año de 1968, que para un equilibrio fiscal que evitara tener que recurrir a nuevos préstamos del Banco Central era preciso realizar una reducción en los gastos presupuestados de por lo menos 40 millones.

Todas estas circunstancias no hemos podido explicarlas al sin número de Municipalidades, Juntas de Caminos, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, entidades de beneficencia o de asistencia médico-hospitalaria, etc., que también tienen asignaciones de partidas presupuestarias para destinos específicos y las cuales entidades tienden a creer que al consignar en el presupuesto una partida -lo cual, como ya expliqué no es sino una autorización para el gasto respectivo-, ya se ha producido el dinero para hacer efectivo su pago.

Pero la Asamblea Universitaria sí me he creído obligado a darle esa sencilla y grave explicación, aunque se la juzgue larga, árida o trillada, porque espero vivamente lograr su comprensión. Más aun respetuosamente solicito la ayuda e

influencia de la Universidad para dejar resuelto ese añejo problema fiscal, que tanto daño hace a la economía nacional y que tan difícil me ha resultado manejar en circunstancias en las cuales el Gobierno que presido no cuenta con una mayoría parlamentaria que apoye, y lo haga oportunamente, las medidas que internamente habría que tomar y cuando las decisiones para la adopción de otras medidas requieren la aprobación de otros cuatro gobiernos centroamericanos. De esa manera ni siguiera las medidas de emergencia necesarias en cada momento han podido ser adoptadas, al tiempo que hemos tenido que guardar en las oficinas los proyectos de ley que se han elaborado y cuyo objeto no es ya la solución urgente del problema del desequilibrio fiscal mediante los ingresos adicionales mínimos requeridos, sino la solución permanente de dicho problema del desequilibrio fiscal mediante los ingresos adicionales mínimos requeridos, sino la solución permanente de dicho problema y la racionalización del régimen tributario.

No hemos podido tampoco lograr que se comprenda la realidad ineludible de que cada obligación nueva de gasto que se establezca, conlleve un aumento en la tribución, pues el Gobierno no puede fabricar el dinero para efectuar tal gasto. Unos y otros demandan del Gobierno nuevos servicios y más gastos, pero rasgan sus vestiduras cuando oyen hablar de un nuevo tributo.

Yo comprendo que no es agradable para persona alguna más tributos; yo mismo a Dios Gracias volveré a ser nada más que otro contribuyente dentro del año y medio. Pero, cuando se ha mostrado que la carga tributaria, como el porcentaje de los ingresos tributarios con respecto al producto o al ingreso nacional, no ha aumentado sino disminuido en los últimos años, entonces resulta evidentemente injustificado el proceder de aquellos quienes no desean que se perturbe su digestión ni siguiera con una consulta o con una propuesta de alguna medida tributaria que pueda ser conveniente adoptar en el camino hacia el equilibrio fiscal y monetario. Ese proceder parece menos sensato aun en una economía dinámicamente cambiante, como la que ha surgido del proceso de integración centroamericana y de las condiciones del comercio y del crédito internacionales, en la cual la disminución o desaparición de una renta tradicional hace imprescindible la consideración constante de las más convenientes y menos onerosas rentas nuevas sustitutivas de las que desaparecen o resultan menguadas.

Me parece conveniente que los señores miembros de la Asamblea Universitaria conozcan el hecho de que, afortunadamente, en las limitaciones que ha sido imprescindible imponer al crecimiento de los gastos gubernamentales, la Universidad, lejos de resultar perjudicada, ha tenido un crecimiento satisfactorio en el monto de los recursos que ha podido poner la actual Administración en sus manos. Así, en el período de tres años, 1962-1965, los aportes gubernamentales crecieron en un 29% al pasar de 112 millones en 1962 a 14.5 millones en 1965; en cambio en el lapso de igual duración 1965-1968 esos aportes crecieron en un 52% al elevarse de los mencionados ₡14.5 millones en 1965 a ₡22.0 millones en 1968. Además, en el lapso de 1963 a 1968 los ingresos de la Universidad crecen en un porcentaje superior al 100%, al elevarse de ₡10.8 millones en 1963 a ₡22.0 millones en 1968, en tanto que los ingresos tributarios en el Tesoro Público solo crecieron en un 62% al ascender de 351,2 millones en 1963 a ₡588.7 millones en 1968. Creo que esos datos pueden contribuir a borrar cualquier impresión de falta de esfuerzo o de voluntad de mi parte para que el Gobierno que transitoriamente presido aportara las mayores sumas que le fuera posible a esa Universidad a la que tanto debo, sin desatender del todo el innumerable cúmulo de dramáticas solicitudes de fondos que a diario me llegan de todas partes del país aunque sin poder contar con recursos para impulsar, por ejemplo, como se debiera, una Reforma Agraria de alcances más efectivos y vastos de la que viene llevándose a cabo.

Comprendo que las necesidades de la Universidad han crecido más que la economía nacional y que los ingresos tributarios, y comprendo que ello debe satisfacer a todos los costarricenses por lo que significa e implica de progreso en el país para hoy y para mañana. En consecuencia, comprendo que la Universidad necesita mayores rentas. Pero, a diferencia de una Junta o Corporación que me hace llegar su protesta y aun su ultimátum porque no le ha llegado el dinero que se le consignó en el presupuesto para un pequeño pero vital puente o camino, o para una cañería que evite que las gentes de su comunidad beban una agua contaminada con aguas negras, o para unos pupitres que sustituyan las cajones de pino en que se sientan los niños de una escuela, etc.; a diferencia de esos organismos, la Universidad no puede abstraerse de examinar las causas por las cuales los recursos son insuficientes y contribuir a removerlas en la medida de las mejores posibilidades del desarrollo económico nacional. El propio Estatuto Orgánico de la Universidad así lo establece.

Señor Rector: ahora más que nunca el país requiere de la colaboración de nuestra querida Universidad. Los ingresos de aduana han sufrido una merma adicional muy sensible en lo que va del año y se teme que llegue a una cifra del orden de los 20.0 millones para el presente ejercicio económico. Otro tanto ha ocurrido con la renta proveniente de la exportación de café, que en solo este año había disminuido en unos ¢14.0 millones; y con las de cerveza y Licores, cuya disminución se estima en ¢7.0 millones. Las causas de tales descensos han estado siempre fuera de nuestro control, como antes lo dije, y son ampliamente conocidas: política de industrialización, costo de participar en el mercado común, baja en los precios internacionales del café, etc. Así las cosas, la realidad escueta es que a pesar de incremento en los tributos provenientes del impuesto de ventas y del 25% de recargo a la renta, decretado sólo para el año en curso, lo recaudado será insuficiente para hacerle frente a los gastos ineludibles del periodo, excluyendo de estos los comprendidos dentro del plan de economía citada.

Para 1969 la situación fiscal se vislumbra aun más crítica. A pesar de que el Gobierno se propone un programa de gastos menor al de 1968 y de que los aumentos en las partidas de algunos presupuestos como el de educación -24.0 millones-, se compensarán con la reducción de otros gastos del Poder Ejecutivo, el déficit por financiar será del orden de unos 83 millones, ya descontada la parte que se puede financiar de manera real con bonos. En 1969 no contaremos con el ingreso proveniente del recargo a la renta y cabe esperar un nuevo descenso en el impuesto de aduanas por las razones antes apuntadas. Ante tal realidad, señor Rector, nuestra posición frente a la Universidad, encuentra plena justificación.

Ante las circunstancias descritas, para aumentar los ingresos de la Universidad de alguna manera que satisfaga las crecientes necesidades de nuestra querida Institución, no encontramos otro camino viable que no sea el de sustentar las sumas adicionalmente requeridas por la Universidad con nuevas rentas. Así se permitió manifestarlo a usted desde el comienzo del presente año el Ministro de Hacienda, don Álvaro Hernández, en carta que él me enseñó entonces. Por eso celebro que usted haya integrado una comisión encargada de estudiar el problema financiero de la Universidad a partir de esa base, que es la única consistente; y celebro haberme enterado que esa comisión ha trabajado en forma activa y meritoria y que esta ya próxima a finalizar su cometido.

Finalmente quiero agradecer una vez más sus muestras de ayuda y colaboración en este delicado asunto y expresarle la fe que me asiste de que pronto habernos superado la situación que hoy se ha planteado por insuficiencia de recursos adicionales con qué apoyar a nuestra querida Universidad.

Lo saluda respetuosa y cordialmente,

f) J. J. Trejos Fernández
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 74 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.